



De publicación inmediata: 02/09/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

## LA GOBERNADORA HOCHUL FIRMA UNA LEY PARA EXTENDER LAS REUNIONES PÚBLICAS VIRTUALES

*La ley (S.50001/A.40001) permite a los neoyorquinos participar en reuniones gubernamentales estatales y locales de forma virtual para reducir el riesgo de propagación de COVID-19; ayuda a las personas con discapacidades a participar en su gobierno*

A primera hora de la mañana, la gobernadora Kathy Hochul firmó una ley (S.50001/A.40001) para extender el acceso virtual a las reuniones públicas en virtud de la Ley de Reuniones Abiertas (OML, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York, que permite a los neoyorquinos participar virtualmente en reuniones gubernamentales locales durante la pandemia de COVID-19. La ley, implementada inicialmente mediante un decreto ejecutivo durante el estado de emergencia del año pasado, permite que las reuniones gubernamentales estatales y locales que habitualmente se llevan a cabo de manera presencial se realicen, en cambio, de forma remota siempre y cuando el público tenga la posibilidad de ver o escuchar la reunión y dicha reunión se grabe y posteriormente se transcriba. Esta modificación reglamentaria reducirá la necesidad de aglomeraciones en las reuniones públicas mientras prevalece la variante delta, en tanto que garantizará la continuidad de los asuntos públicos

"Seamos claros: la pandemia de COVID-19 no ha finalizado, y he escuchado a funcionarios públicos de todo el estado que están preocupados por la incapacidad de sus votantes para acceder virtualmente a las reuniones públicas", **afirmó la gobernadora Hochul**. "Esta ley sensata extiende un privilegio que no solo ayuda a los neoyorquinos a participar de manera segura en el proceso político, sino que también aumenta el acceso de los neoyorquinos a su gobierno al proporcionar más opciones para ver las reuniones públicas. Esta ley seguirá respaldando el estilo abierto y transparente del gobierno que estamos comprometidos a mantener en Empire State".

La reuniones se pueden llevar a cabo a través de un servicio de video como Zoom o por teléfono. No se ha modificado el requisito de que los organismos públicos deben proporcionar aviso a los votantes de que se realizará una reunión y deben informarles cómo hacer para acceder virtualmente a la reunión pública.

El 12 de marzo de 2020, mediante el Decreto 202.1, se suspendió la parte de la ley del estado de Nueva York en la que se exigía que las reuniones se llevaran a cabo de forma presencial y se autorizó que las reuniones se realizaran virtualmente. El 25 de junio de 2021, finalizó la emergencia estatal por catástrofe y se eliminó la disposición que suspendía la ley.

**El senador Jeremy Cooney sostuvo:** "Ahora, más que nunca, la transparencia y accesibilidad son fundamentales para gobernar en Nueva York. Esta ley permitirá que las reuniones públicas se lleven a cabo de forma remota, pero que aun así estén disponibles para todos aquellos que deseen verlas, lo que ha sido fundamental para que las comunidades sigan involucradas en sus gobiernos durante esta crisis sanitaria pública. Estas medidas son necesarias para que los neoyorquinos podamos seguir accediendo a los funcionarios electos y, mientras tanto, sigamos estando seguros mientras continuamos recuperándonos de la pandemia".

**La asambleísta Karen McMahon comentó:** "Si bien el estado de emergencia se ha levantado, está claro que la pandemia no ha finalizado y que aún se requiere cierta flexibilidad para garantizar que el gobierno pueda funcionar de una forma segura. Esta ley permite a los municipios y otras subdivisiones políticas realizar sus reuniones de forma remota, de modo que los asuntos del gobierno puedan continuar sin poner en riesgo la salud y seguridad de los participantes de la reunión. Agradezco a la gobernadora Hochul por abordar este asunto importante en nuestra sesión extraordinaria".

**Jack Marren, presidente de la Asociación de Condados de Nueva York, manifestó:** "Los condados felicitamos a la gobernadora Hochul, a la líder de la mayoría en el Senado Stewart-Cousins y al presidente de la Asamblea, Heastie, por tomar la extraordinaria medida de convocar a una sesión extraordinaria a fin de promulgar la ley para conceder a las juntas de los condados y otros organismos públicos la autoridad para organizar reuniones de forma remota, en el desafortunado caso de que esto resulte necesario. Como declaró recientemente la gobernadora, los funcionarios locales electos de todo el estado han solicitado esta autoridad temporal dadas las incertidumbres con la variante delta de COVID-19, y agradecemos que la gobernadora haya escuchado las inquietudes de los gobiernos locales. Atendemos mejor a los neoyorquinos cuando todas las ramas del gobierno trabajan en conjunto de manera constructiva, y esta sesión extraordinaria fue un ejemplo del trabajo colaborativo de los gobiernos locales con la gobernadora, la líder de la mayoría en el Senado, el presidente de la Asamblea y todos los legisladores del estado para garantizar que el gobierno siga funcionando de una forma segura y eficiente mientras combatimos la COVID-19".

**El director ejecutivo del Congreso de Alcaldes del estado de Nueva York, Peter A. Baynes, sostuvo:** "Durante los primeros quince meses de la pandemia, el Decreto 202.1 permitió a los organismos públicos realizar reuniones de forma remota. Se comprobó que este experimento es eficaz y popular desde una perspectiva tanto de la salud pública como de la administración del gobierno. Sin lugar a dudas, la asistencia del público a las reuniones gubernamentales locales aumentó cuando los riesgos de salud se redujeron. Por lo tanto, proporcionar a los gobiernos locales la autoridad para una vez más llevar a

cabo las reuniones de forma remota permitirá que los asuntos del gobierno continúen, en tanto que los votantes permanecen sanos y seguros. Esto es especialmente importante dada la aparición de la variante delta y el reciente aumento de los casos de COVID en todo el estado. Es importante destacar que el proyecto de ley de la gobernadora no modifica la ley respecto del derecho a la participación del público, lo que permite a los organismos gubernamentales locales establecer su propia política".

**Shino Tanikawa, vicepresidenta del Consorcio de Consejos de Educación, afirmó:**

"Realizar reuniones híbridas ha representado un gran desafío para los Consejos de Educación de las ciudades y comunidades, y la participación de los miembros del público ha bajado notablemente desde que caducó la exención de la OML el pasado mes de junio. Para exacerbar la cuestión, las tasas de infección han aumentado más del 4% en la ciudad de Nueva York, lo que ha provocado que muchos padres se cansen de las reuniones presenciales. Estoy profundamente agradecida por la iniciativa de la gobernadora Hochul para permitir a los organismos públicos regresar a las reuniones virtuales. Podremos aumentar la participación y cumplir con nuestras responsabilidades de manera más eficaz y sin comprometer nuestra salud".

**Kristin Brown, presidenta y directora ejecutiva de Empire Justice Center, manifestó:**

"El público tiene derecho a asistir a las reuniones de los organismos públicos, escuchar el debate y mirar el proceso de toma de decisiones, y ni una pandemia ni ninguna otra emergencia deben ser una excusa para cerrar nuestro proceso democrático. Como proveedores de servicios jurídicos en todo el estado para neoyorquinos de bajos ingresos, creemos que la transparencia y la accesibilidad son especialmente importantes para las personas a las que les puede resultar difícil obtener tiempo libre del trabajo, la posibilidad o los recursos para viajar a fin de compartir de una manera significativa sus puntos de vista con los funcionarios de gobierno. Agradecemos a la gobernadora Hochul por tomar medidas inmediatas para garantizar transparencia en nuestro gobierno".

**El director ejecutivo de la Asociación de Ciudades, Gerry Geist, sostuvo:** "A medida que la variante delta de COVID-19 se propaga y la tasa de infecciones aumenta, las ciudades de Nueva York han expresado una necesidad cada vez mayor de una autoridad renovada para llevar a cabo las reuniones públicas de forma remota. Al proporcionar esta autoridad a los organismos públicos hasta el 15 de enero de 2022, el proyecto de ley de la gobernadora Hochul en el que se enmienda la Ley de Reuniones Abiertas responde perfectamente a esta necesidad, en tanto que garantiza una participación y un compromiso óptimos de los ciudadanos. La Asociación de Ciudades apoya firmemente esta ley y agradece a la gobernadora Hochul y a la Legislatura por escuchar a los gobiernos locales y trabajar con ellos".

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)